

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 258

Referencia: 258

Año: 1998

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-12-1998

Título: POR EL CUAL SE ADSCRIBE AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAAN), EL SISTEMA COMBINADO DE AGUAS PLUVIALES Y AGUAS NEGRAS EXISTENTES EN LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON.

Dictada por: MINISTERIO DE SALUD

Gaceta Oficial: 23704

Publicada el: 04-01-1999

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. SANITARIO

Palabras Claves: Agua potable, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), Aguas

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.287

Rollo: 176

Posición: 28

Que mediante el artículo primero del Decreto Ejecutivo No.162 de 16 de febrero de 1995, se adiciona al señor **ARNULFO ROBLES HERRERA**, como Observador Permanente ante el Parlamento Centroamericano en representación de la República de Panamá.

Que según nota de 11 de diciembre de 1998, el señor **ARNULFO ROBLES HERRERA** presentó renuncia al cargo.

Que el artículo 179 numeral 9º de la Constitución Política faculta al Presidente de la República con la participación del Ministro respectivo a dirigir las relaciones exteriores.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Se designa al señor **ARISTIDES DAVID ABADIA TRIBALDOS** como Observador Permanente ante el Parlamento Centroamericano en representación de la República de Panamá, en reemplazo del señor **ARNULFO ROBLES HERRERA**.

El señor **ABADIA TRIBALDOS**, es portador de la cédula de identidad personal No.8-111-713.

ARTICULO SEGUNDO:-

Se comisiona al Ministro de Relaciones Exteriores para que, por los conductos regulares, comunique esta medida a la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano.

PARAGRAFO:

El presente decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE SALUD
DECRETO Nº 258
(De 28 de diciembre de 1998)

"Por el cual se adscribe al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), el Sistema Combinado de Aguas Pluviales y Aguas Negras existentes en las Ciudades de Panamá y Colón."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que importantes sectores de la población de las ciudades de Panamá y Colón se sirven, para la descarga de Aguas pluviales y Aguas negras, de un único Sistema Combinado.

Que en la actualidad, el Ministerio de Obras Públicas, es la dependencia estatal que tiene responsabilidad sobre el Sistema Combinado en el Sector Atlántico y Pacífico.

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales está en un proceso de reformas y modernización que permitirá la participación del sector privado mediante la modalidad de Concesión a Largo Plazo.

Que unas de las razones para que se permita la participación del Sector Privado en el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales está basada en incrementar la inversión en materia de Agua y Alcantarillado Sanitario, necesarias para mejorar la prestación del servicio.

Que se hace necesario, por efectos de Regulación, que la entidad prestadora y concesionaria de los servicios de dotación de agua potable y recolección de las aguas negras, se constituya en la única responsable por todos los sistemas de su competencia a nivel nacional.

Que hasta tanto se resuelva separar el Sistema Combinado de Aguas Pluviales y Aguas Negras, es necesario responsabilizar a una Entidad que desempeñe la tarea de construcción, mantenimiento, reparación y separación del Sistema.

Que dentro del Contrato de Concesión Administrativa que otorgará la Concesión, se le traspasarán las actividades del IDAAN a la empresa concesionaria para que estas se incorporen en las inversiones

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADSCRIBIR al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), las funciones relacionadas con el Estudio, Construcción, Mantenimiento, Reparación y Separación de los Sistemas Combinados de Aguas Pluviales y Aguas Negras existentes en la ciudades de Panamá y

Colón, que actualmente realizaba el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a los límites establecidos en el Anexo Nº 1 (plano) y que es parte integral de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto sólo entrará a regir a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Concesión del servicio público de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, a fin de ser incluido en dicho contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

AIDA L. MORENO DE RIVERA
Ministra de Salud

AVISOS

AVISO
Que la sociedad **ESTEROLA, S.A.**, inscrita en el Registro Público a Ficha 305091, Rollo 46808, Imagen 0002, Sección de Personas Mercantiles, y su Apoderado General señor **YOM TOV HARUCH**, con cédula de identidad personal Nº E-8-56141, y mediante autorización de los accionistas de la sociedad vendieron el negocio de su propiedad denominado **ALMACEN EL MANDAMAS**, ubicado en Calle 10 Ave. Bolívar, Local Nº 1, planta baja y alta, del Edificio Nº 9132, Corregimiento de Barrio Sur, Provincia de Colón, con Licencia Comercial Tipo B, Nº 16830, de fecha 27 de octubre de 1995, a la sociedad **SUPER VENTAS COLON, S.A.**, inscrita en el Registro Público a Ficha 352780, Rollo 62643, Imagen 0084.

El día 19 de octubre de 1998 se realizó la Compraventa. Se notifica al público en general de acuerdo a lo establecido en el Artículo 777, del Código de Comercio, que obliga a la publicación de un aviso, tres veces en el periódico oficial y en uno de la localidad. Que a partir de la fecha de venta la sociedad **SUPER VENTAS COLON, S.A.**, pasa a ser la próxima propietaria legal. Colón, 28 de diciembre de 1998.

Lic. Ricardo Sémpero
3-63-428
L-452-149-29
Segunda publicación

AVISO
Se hace saber que José **Zhong Yucal Chong Fung**, con cédula de identidad Nº PE-9-1532 ha vendido el negocio de su propiedad **SUPER CENTRO LA FUENTE** amparado bajo la Licencia Comercial Tipo B Nº 24235 al señor

Ramón Chang Young, Fundamento Legal Artículo 777 Código de Comercio.
L-452-122-02
Primera publicación

AVISO
Se hace saber que la Sociedad **HERMANOS VASQUEZ RUIZ, S.A.**, R.U.C. Nº F 260170, R 354731.0039 ha vendido el negocio de su propiedad **SUPER CENTRO SONAENA**, amparado bajo la Licencia Comercial Tipo B Nº 25153 a la señorita **Yadira Isabel del Carmen Díaz**, Fundamento Legal Artículo 777 Código de Comercio.
L-452-122-10
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública Nº 8,599 de 24 de octubre de 1996, de la Notaría Tercera del Circuito de

Panamá, registrada el 31 de octubre de 1996 a la Ficha 250116, Rollo 51848, Imagen 0047 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**W H A R T O N BUSINESS S.A.**"
L-451-696-11
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública Nº 8,550 de 23 de octubre de 1996, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 29 de octubre de 1996 a la Ficha 214606, Rollo 51826, Imagen 0089 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**CAFS ENTERPRISES INC.**"
L-451-696-11
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública Nº 9,497 de 29 de noviembre de 1996, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de diciembre de 1996 a la Ficha 81761, Rollo 52276, Imagen 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**BRITAMERIS FINANCE COMPANY INC.**"
L-451-696-11
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública Nº 8,735 de 30 de octubre de 1996, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1996 a la Ficha 294375, Rollo 52157, Imagen 0008 de la Sección de